

 Alcaldía de PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO COOPERATIVA MULTISER NIT: 900415283-4	
ACTA DE REUNION		Versión: 1
		Código: 1.1
		Vigencia: 08-2024
ACTA N° 252	FECHA: D: 04 M: 11	LUGAR REUNION AREA PSICOSOCIAL - CEVI – ORIENTE
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	REALIZAR REUNION CON LA SEÑORA LUZ MARGELY CETINA, POR REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COORDINADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA - OP. COMO RESULTADO DE LA REINCIDENCIA DE CONDUCTAS QUE INFRINGEN EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA, ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA CON EL FIN DE PRESERVAR EL RESPETO, LA ARMONÍA Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE.	
PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	1. LUZ MARGELY CETINA- USUARIA CEVI OP- JORNADA AM – GRUPO AMARILLO. 2. JOSE MANUEL LOPEZ CH – DELEGADO AREA ADMINISTRATIVA CEVI – OP. 3. ANA CRISTINA BUENO G – PSICOLOGA – CEVI – OP. 4. LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO – GERONTOLOGO – CEVI – OP.	
DESARROLLO DE LA AGENDA		
<p>Siendo las 10:40 Am y revisada la asistencia de las personas convocadas, se inicia la reunión en la oficina del Área Psicosocial del Programa Centro Vida – Oriente Pereira.</p> <p>El programa CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA, es un espacio orientado por la Administración Municipal para la “Atención Integral de las Personas Mayores” del área de influencia: “Comuna Oriente – Villa Santana y Corregimiento la Florida”.</p> <p>Para la vigencia 2025, es operado y coordinado por la COOPERATIVA MULTISER – CTA, según Convenio de Asociación N° 3036 de Marzo 31 de 2025, y según lo establecido la “Canasta Mínima de Servicios”, contemplada en el Art 11 – Numerales 1 al 11, de la Ley 1276 de Enero 05 de 2009.</p> <p>En virtud de lo anterior, todos los usuarios deberán cumplir de forma irrestricta con lo estipulado en el “REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA”, estructurado por la Cooperativa para su cumplimiento y verificado con Visto Bueno por parte de las Secretarías de: Salud - Dlo Social y Político del Municipio de Pereira, como lo establece el Ministerio de Salud y Protección Social en el: Artículo 4 – Numeral 9 de la Resolución N° 055 de Enero 12 de 2018 - De la documentación que se deberá presentar para poder obtener la AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO. <i>“Reglamento Interno del establecimiento en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y la causales de EXCLUSION DEL USURIO, así como formulario o documento donde conste que cada usuario conoce y se COMPROMETE A CUMPLIR todos sus derechos deberes”</i></p>		



Alcaldía de
PEREIRA

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

**COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4**



ACTA DE REUNION

Versión: 1

Código: 1.1

Vigencia: 08-2024

La Señora Luz Margely Cetina, identificada con C.C # 42.071206, usuaria del programa (Grupo Amarillo – Jornada de la Mañana, ha venido **INCUMPLIDO** en reiteradas ocasiones el Reglamento Interno – Manual de Convivencia, establecido por el programa, y evidenciado en:

❖ **SEPTIEMBRE 18/2025 – ACTA # 194:**

Uso del servicio de transporte: NO abordaje en el lugar y uso de la ruta establecida, por inconvenientes personales y familiares, ocho (08) años atrás, con la Señora María Albéniz Correa, Usuaría – Grupo Rojo – Jornada mañana.

NOTA: Abandono la reunión sin haberse terminado

❖ **SEPTIEMBRE 28/2018 – LLAMADO DE ATENCION VERBAL – COORDINADOR DE TRANSPORTE.**

Se retira del Centro Vida sin autorización

Se baja de la ruta en el lugar No acordado y sin autorización.

❖ **NOVIEMBRE 04/2025 – ACTA # 252:**

El Equipo de Trabajo del Área Psicosocial, expone a la usuaria los reiterados comportamientos por uso indebido del servicio de transporte que vienen generando incumplimiento según lo estipulado en el “REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA - del Programa Centro Vida - OP”.

NOTA: Abandona nuevamente la reunión sin haberse terminado, e igualmente se retira del Centro Vida por la puerta auxiliar sin la previa autorización del área administrativa.

En atención a lo anterior:

TITULO IV - REGIMEN DISCIPLINARIO - CAPITULO 3 - SE CONSIDERARÁN FALTAS LEVES.

- ✚ Las llegadas tardes que retrasan las actividades y el retiro del programa sin la autorización pertinente y establecida por el programa Centro Vida – OP.
- ✚ El uso inadecuado del “Servicio de Transporte” según los requerimientos contemplados en el Capítulo 1 – “De la conservación de los bienes de uso personal y colectivo – Del Uso del “Servicio de Transporte”, del presente manual.
- ✚ **Las faltas leves repetitivas (Dos o más), se convierten en “Faltas Graves”.**

TITULO V - CAPITULO 1 DE LAS SANCIONES:

- **Las faltas consideradas como graves:** Ameritaran reunión con la Dirección Administrativa del Programa Centro Vida – OP o a quien designe formalmente; con levantamiento de acta, copia de esta, al usuario amonestado y a su carpeta de documentos, donde quedara en firme y establecida a medida a tomar; la cual será la “**SUSPENSIÓN TEMPORAL**”, de los servicios del programa Centro Vida - OP, por **una semana o un mes calendario**, según determinación.

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P

Calle 4 # 8 - 03 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda

E-mail: multisercta@gmail.com



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

**COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4**



ACTA DE REUNION

Versión: 1

Código: 1.1

Vigencia: 08-2024

Con base a los conceptos técnicos de los profesionales del área Psicosocial y los incumplimientos al Reglamento Interno y Manual de Convivencia por parte de su Señora Luz Margely Cetina, la decisión tomada por parte de la Dra. Gloria Clemencia Gonzales Carmona, en calidad de Directora Administrativa – CEVI – OP, y encargada del cumplimiento de las actividades contempladas en la “Canasta Mínima de Servicios”, ha determinado con base en la Ley y las evidencias: **LA EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA POR UN MES**. De volver a Reincidir en la conducta la sanción sería **EXCLUSION DEFINITIVA** del programa. Para su reintegro, se deberán cumplir con los siguientes compromisos:

#	RESPONSABLE	COMPROMISOS
1	Gloria Clemencia Gonzales Carmona Directora Administrativa Cevi – OP	<ul style="list-style-type: none">• Enviar Acta # 251, con oficio remitatorio a: Supervisora de la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio - Articuladora y Referentes Programa Centro Vida - OP .
2	Luz Margely Cetina Grupo Amarillo Jornada Mañana	<ul style="list-style-type: none">• Iniciar con la EPS donde se encuentra afiliada procesos de valoración integral de la salud, entre ellos la posible remisión a “Profesionales en Psicología” Estos deberán abordar los siguientes aspectos: Manejo Terapéutico, además de la asistencia a controles periódicos.• Entregar en la Dirección Administrativa el programa copia de la historia clínica que evidencie los anteriores requerimientos.• Asistir a nueva reunión, donde se comprometa el no continuar con los comportamientos evidenciados.
3	Luis Antonio Chala Jaramillo Gerontólogo Cevi - OP	<ul style="list-style-type: none">• Estructuración del acta de la presente reunión, envío al referente de la Dirección Administrativa - Cevi - OP

Siendo las 10:55 Am, y por abandono de la reunión sin justa causa de la Señora Luz M Cetina, se da esta por terminada. Para constancia se firma en Pereira Risaralda a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2025.

CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P

Calle 4 # 8 - 03 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda

E-mail: multisercta@gmail.com



Alcaldía de
PEREIRA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

COOPERATIVA MULTISER
NIT: 900415283-4



ACTA DE REUNION

Versión: 1

Código: 1.1

Vigencia: 08-2024

#	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	Luz Margely Cetina	Particular	Usuaría - Grupo Amarillo Jornada Mañana	
2	Gloria Clemencia Gonzales Carmona	Centro Vida Oriente Pereira	Directora Administrativa	
3	José Manuel López Chalarca	Centro Vida Oriente Pereira	Apoyo Área Administrativa	
4	Ana Cristina Bueno Restrepo	Centro Vida Oriente Pereira	Profesional en Psicología	
5	Luis Antonio Chala Jaramillo	Centro Vida Oriente Pereira	Profesional en Gerontología	

REGISTRO FOTOGRAFIO – REUNION



REGISTRO FOTOGRAFICO – SALIDA DEL PROGRAMA – SRA LUZ M CETINA



CENTRO VIDA – ORIENTE PEREIRA – C.V.O.P

Calle 4 # 8 - 03 – Comuna Villavicencio - Cel +57 320 688 9146 - Pereira-Risaralda

E-mail: multisercta@gmail.com